Proyecto de Ley N° 6123/2023-CR

GRUPO PARLAMENTARIO UNIDAD Y DIALOGO PARLAMENTARIO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
" Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
12 OCT. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 3:01 pm

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN LA CIUDAD DE AREQUIPA.

Los congresistas de la República, integrantes del grupo parlamentario **UNIDAD Y DIALOGO PARLAMENTARIO**, por iniciativa del congresista **ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA,** en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución, en concordancia con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente iniciativa legislativa:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN LA CIUDAD DE AREQUIPA

FIRMA DIGITAL — Firmado digitalmente por: CORDERO JONTAY LUIS GUSTAVO FIR 15[illegible] Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 05/10/2023 16:38:44-0500

FIRMA DIGITAL — Firmado digitalmente por: UGARTE MAMANI Jhakeline Katy FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11/10/2023 16:39:01-0500

I. FÓRMULA LEGAL

Artículo Único. -

Declárese de necesidad pública e interés nacional la construcción e implementación de un Hospital de Alta Complejidad en la ciudad de Arequipa, provincia y departamento de Arequipa.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

ÚNICA. - Se encarga al Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo, para que en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa, con cargo a su presupuesto anual, promover el desarrollo de los estudios técnicos para la construcción e implementación de un Hospital de Alta Complejidad y su inclusión al banco de proyectos de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo Único de la presente Ley.

FIRMA DIGITAL — Firmado digitalmente por: BURGOS OLIVEROS Juan Bartolome FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 05/10/2023 00:40:44-0500

FIRMA DIGITAL — Firmado digitalmente por: MEDINA MINAYA Esdras Ricardo FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 04/10/2023 12:55:48-0500

FIRMA DIGITAL — Firmado digitalmente por: BURGOS OLIVEROS Juan Bartolome FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 05/10/2023 00:41:06-0500

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA:

La provincia de Arequipa, una de las ocho provincias del departamento de Arequipa, alberga a aproximadamente 1,382,730 habitantes y se caracteriza por su diversidad geográfica y demográfica.

Limita por el noreste con los departamentos de Ica y Ayacucho; por el norte, con los departamentos de Apurímac y Cusco; por el este, con los departamentos de Moquegua y Puno; por el sudoeste, con el Océano Pacífico.

Mapa político de Arequipa

En el corazón de esta provincia se encuentra la ciudad de Arequipa, la segunda más grande del Perú y un núcleo vital en términos económicos, culturales y sociales. En este contexto, surge una iniciativa de gran relevancia, la construcción de un Hospital de Alta Complejidad, destinado a mejorar la atención médica y elevar los estándares de salud en esta región.

RAZONES FUNDAMENTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN LA CIUDAD DE AREQUIPA

1. **Demanda de Servicios de Salud**: La provincia de Arequipa ha experimentado un crecimiento constante de su población, lo que ha generado una creciente demanda de servicios de salud. Los hospitales existentes se han visto ocupados, lo que resulta en una saturación de los servicios médicos. La construcción de un Hospital de Alta Complejidad sería fundamental para abordar esta demanda

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Segundo Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/10/2023 09:58:48-0500

creciente y proporcionar atención médica especializada a la población.

2. **Mejora de la Calidad de Atención:** Un hospital de alta complejidad estaría a la vanguardia de la medicina, ofreciendo tratamientos y servicios médicos de alta calidad. Esto elevaría significativamente los estándares de atención médica en Arequipa y sus alrededores.

3. **Descentralización de la Atención Médica**: En la actualidad, muchos pacientes de la región de Arequipa se ven obligados a trasladarse a Lima u otras ciudades para recibir atención médica especializada. La construcción de un hospital de alta complejidad reduciría la necesidad de viajar largas distancias, facilitando el acceso a la atención médica de calidad en la propia región.

4. **Impulso a la Economía Local:** La inversión en infraestructura de salud no solo beneficiará a la población en términos de atención médica, sino que también puede impulsar la economía local al generar empleos y atraer profesionales de la salud altamente capacitados en la región.

DESCRIPCION DEL PROBLEMA

Los hospitales de alta complejidad en la ciudad de Arequipa son pilares fundamentales en la atención médica de la población. Sin embargo, se han identificado problemas críticos en la infraestructura y el personal médico de estos hospitales, lo que afecta directamente la calidad de la atención.

Los hospitales más emblemáticos y con el índice más alto de atención en la ciudad de Arequipa son los siguientes:

HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA

Este hospital, que fue inaugurado en el año 1960 bajo la aprobación del presidente Daniel Odría Amoretti; este hospital desempeña un papel vital al brindar atención médica a los pacientes de la macro región sur. Sin embargo, lamentablemente, en el año 2023, se han presentado una serie de desafíos que plantean una seria preocupación en términos de capacidad y calidad de atención.

Durante el presente año, los médicos han informado que se enfrentan a una situación crítica, ya que no pueden satisfacer la demanda de atención de todos los pacientes que

acuden al hospital. La jefa del Centro Quirúrgico del nosocomio ha señalado que los pacientes deben esperar hasta una semana para ser sometidos a cirugías, debido a que diariamente solo se programan entre 4 y 5 procedimientos. La prensa local también ha informado sobre la preocupante situación en el área de pediatría, que se ha visto abrumada por el aumento de infecciones respiratorias.

CUADRO Nº 25 A

7. CONSULTORIOS EXTERNOS DE MAYOR DEMANDA INSATISFECHA
HOSPITAL III REGIONAL "HONORIO DELGADO" AREQUIPA.
AÑO 2022.

CONSULTORIOS	PORCENTAJE
1.- TRAUMATOLOGIA	10.60
2.- PSIQUIATRIA	10.58
3.- REUMATOLOGIA	10.56
4.- OTORRINO	8.36
2.- NEUMOLOGIA	7.28
6.- ENDOCRINOLOGIA	7.16
7.- MEDICINA FISICA Y REHABILI	6.64
8.- OFTALMOLOGIA	6.07
9.- HEMATOLOGIA	5.02
10.-NEUROLOGIA	4.24

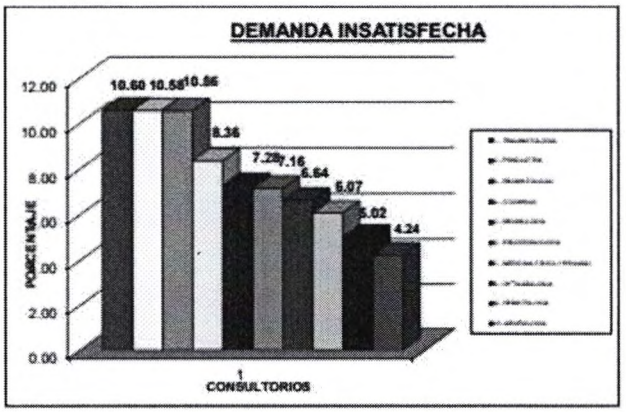

GRAFICO 72. GRAFICO DE CONSULTORIOS EXTERNOS DE MAYOR DEMANDA INSATISFECHA AÑO 2022

De acuerdo con los antecedentes expuestos, se evidencia que el Hospital Honorio Delgado Espinoza, considerado el establecimiento de salud más relevante en la región de Arequipa, enfrenta una serie de desafíos críticos. Estos problemas abarcan tanto la infraestructura como la grave carencia de personal médico y de enfermería. Consecuentemente, se traducen en largos períodos de espera para los pacientes, una carga de trabajo abrumadora para el personal existente y una calidad de atención insuficiente. La falta de especialistas en áreas médicas cruciales ha conducido a retrasos significativos en los diagnósticos y tratamientos médicos.

HOSPITAL III GOYENECHE

El Hospital III Goyeneche de Arequipa se enfrenta a una situación crítica que demanda una atención inmediata por parte de las autoridades competentes. A diario, este establecimiento brinda atención médica a un promedio de 350 a 400 pacientes, la mayoría de los cuales son personas de bajos recursos económicos procedentes de diversas provincias de la región y de distintos departamentos del Sur, quienes buscan obtener una cita médica.

A pesar de su relevancia como el segundo hospital más grande de la ciudad, el Hospital Goyeneche se caracteriza por ser el más antiguo de la macro región sur. Aunque desempeña un papel fundamental, su capacidad para llevar a cabo atenciones médicas complejas se ve obstaculizada. Esta problemática se agrava durante la temporada de lluvias, que ocurre en los meses de febrero y marzo, cuando las instalaciones del hospital sufren inundaciones, generando goteras, filtraciones y acumulación de aguas provenientes de las calles circundantes.

En este contexto, resulta evidente que el Hospital Goyeneche de categoría III ha superado su vida útil y requiere una reestructuración integral de su infraestructura. La situación ha llegado al punto en que se ha evaluado la posibilidad de retirarle su categoría, una medida que tendría consecuencias desastrosas para la región de Arequipa, ya que dejaría a más de un millón de habitantes sin acceso a atención médica.

Intervención de la Defensoría del Pueblo en Arequipa

La Oficina de la Defensoría del Pueblo en Arequipa ha expresado su preocupación y ha emitido un llamado urgente a las autoridades pertinentes. Esta entidad ha subrayado la necesidad de emprender acciones a corto y mediano plazo para abordar los problemas en tres áreas críticas: infraestructura, sistema de citas y referencias, y la brecha de personal de salud.

Se ha instado a las autoridades del Gobierno Regional de Arequipa, a través de la Dirección Regional de Salud (Diresa), y al Ministerio de la Salud a trabajar de manera conjunta y coordinada. Se les exhorta a desarrollar planes con plazos definidos que permitan garantizar la atención de los usuarios, en particular aquellos que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad.

Es imperativo que se tomen medidas inmediatas para abordar los desafíos que enfrenta el Hospital Goyeneche y para garantizar que la población de Arequipa tenga acceso a servicios de salud de calidad en un entorno seguro y adecuado. La inversión en infraestructura y personal médico es esencial para cumplir con esta responsabilidad

fundamental del Estado.

HOSPITAL NACIONAL CARLOS SEGUIN ESCOBEDO-ESSALUD

El Hospital Nacional Carlos Alberto Seguin Escobedo se erige como un establecimiento de salud de vital importancia, desempeñando el rol de principal hospital de la seguridad social en Arequipa y en todo el sur del país. Se destaca por su capacidad para brindar atención médica resolutiva en el tratamiento de enfermedades de alta complejidad.

Dada su relevancia, el hospital recibe pacientes referidos de regiones circundantes, como Madre de Dios, Cuzco, Puno, Juliaca, Tacna, Moquegua y Apurímac. Sin embargo, a pesar de su destacado papel como centro de referencia, enfrenta desafíos significativos en la atención a la ciudadanía.

Es importante resaltar que, pese a su capacidad y reconocimiento, el Hospital Nacional Carlos Alberto Seguin Escobedo no logra satisfacer completamente las necesidades de los asegurados y sus derechohabientes, así como de aquellos pacientes que ejercen su derecho a través de la Ley Nº 27604, conocida como "Ley que modifica la Ley General de Salud Nº 26842, en lo referente a la obligación de los establecimientos de salud de brindar atención médica en casos de emergencias y partos", y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 016-2002-SA.

La razón de esta situación radica en que los hospitales de igual categoría en la región de Arequipa derivan sus pacientes al mencionado nosocomio, lo que genera un desafío en su capacidad de atención. Esta problemática afecta la calidad y la eficiencia de los servicios de salud prestados, lo que a su vez tiene un impacto en el acceso a la atención médica de la población.

Es imperativo abordar esta situación a través de medidas legislativas y políticas públicas que permitan mejorar la capacidad de atención del Hospital Carlos Alberto Seguin Escobedo, garantizando así el acceso a servicios de salud de calidad para todos los ciudadanos en la región de Arequipa y las áreas circundantes.

Clasificación de Establecimientos de Salud según Nivel de Complejidad

Para comprender eficazmente este sistema de clasificación, es fundamental familiarizarse con los diferentes tipos de establecimientos y los niveles que pueden

alcanzar. En una primera instancia, es esencial distinguir su calidad contractual, la cual refleja la dependencia administrativa del hospital. En este sentido, se presentan dos posibilidades:

Hospital auto gestionado en red: Estos hospitales poseen una mayor complejidad técnica, ya que incluyen el desarrollo de especialidades y una organización administrativa robusta. Aunque cuentan con descentralización, su función asistencial se encuentra determinada por el Director de Servicios, de acuerdo con las necesidades y prioridades sanitarias de la Red Asistencial. Tienen la facultad de definir su estructura interna de funcionamiento organizacional.

Hospital de menor complejidad: Estos hospitales están subordinados al Servicio de Salud al que pertenecen y su rol está directamente vinculado a la Red correspondiente. Generalmente, se enfocan en brindar atención primaria.

A un nivel más específico, la clasificación se basa en el grado de complejidad, que se determina en función de la capacidad resolutiva, el papel dentro de la red, los servicios de apoyo que ofrecen y la especialización de los profesionales. En este sentido, se identifican los siguientes niveles:

- **Hospital de alta complejidad:** Estos hospitales proporcionan cobertura a toda la población del Servicio de Salud en prestaciones de alta complejidad, de acuerdo con la cartera de servicios definida por el gestor de la red. Tienen la capacidad de ser auto gestionados y pueden ofrecer múltiples especialidades en función de su rol.
- **Hospital de mediana complejidad:** Actúan como centros de referencia que brindan atención a la población de su jurisdicción. Están administrativamente subordinados al Servicio de Salud al que pertenecen.
- **Hospital de baja complejidad:** Estos hospitales desempeñan un papel fundamental acercando los servicios de salud a la población, especialmente en zonas extremas y rurales. Su misión consiste en brindar prestaciones de baja complejidad a toda la población de su jurisdicción y dependen administrativamente del Servicio de Salud correspondiente.

La normativa busca establecer un lenguaje común que oriente el desarrollo óptimo de los hospitales. En este contexto, se establecen parámetros específicos de clasificación con el objetivo de asegurar que todos los niveles de complejidad busquen constantemente formas de optimizar la satisfacción de los usuarios, sus familias y los equipos de trabajo.

Criterios de clasificación	**Hospital autogestionado en red**	**Hospital de menor complejidad**	
	Alta complejidad	**Mediana complejidad**	**Baja complejidad**
Número de camas (Se determina en función de la población a cargo, pero se pueden establecer lineamientos generales).	De 301 a 650 camas.	De 31 a 300 camas.	De 8 a 30 camas.
Médico Residente	Residencia médica en UEH, camas críticas, pabellón y área de hospitalizados.	Residencia médica UEH compartida con el resto del establecimiento dependiendo del número de camas.	De llamada.
Especialización RRHH	Puede contar con todas las especialidades y subespecialidades. Puede ser parte de la red de alta especialidad.	Puede contar con algunas o todas las especialidades básicas y algunas otras.	Cuenta con atención médica y de otros profesionales de salud de tipo generalista.
Medicina física y rehabilitación (infraestructura)	Box de fisiología, gimnasio, sala de entrenamiento, sala de integración sensorial, sala de procedimientos, hidroterapia compleja, equipamiento para ergoterapia e integración sensorial, tecnología e innovación (rehabilitación virtual, software de estimulación cognitiva, electroestimulación funcional)	Box de fisioterapia, gimnasio, sala de terapia ocupacional, hidroterapia básica (turbiones)	Box de fisioterapia, gimnasio pequeño. Según definición de la red.
Unidades de apoyo diagnóstico	Radiología convencional e imagenología compleja (TAG, RNM) Laboratorio: cartera de servicios definida para laboratorios de alta complejidad. Incorpora Citometría de flujo y biología molecular. Anatomía patológica: Citopatología clínica, anatomía patológica quirúrgica, técnicas especiales. Farmacia: Dispensación medicamentos y preparaciones estériles y no estériles.	Equipo de rayos osteopulmonar y ecografía, TAC según población asignada, demanda y definición de la red. Laboratorio: cartera de servicios definida para laboratorios de mediana complejidad. Anatomía patológica quirúrgica y algunas técnicas especiales y autopsias.	Equipo rayos osteopulmonar, ecografía básica. Laboratorio básico. Farmacia básica.
Pabellones	Cirugía mayor ambulatoria y no ambulatoria, cirugía de urgencia. Pabellones centralizados e indiferenciados.	Cirugía mayor ambulatoria y no ambulatoria de acuerdo al grado de especialización. Cirugía de urgencia, pabellones centralizados e indiferenciados.	Sala de procedimientos multifuncional.

Todos los niveles de complejidad deben buscar formas de optimizar la satisfacción de los usuarios, sus familias y los equipos de trabajo.

NECESIDAD DE ABORDAR ESTA SITUACIÓN:

La coyuntura actual en el departamento de Arequipa demanda medidas concretas tanto a nivel legislativo como de políticas públicas para abordar las deficiencias en el sistema de salud. Este es un tema crítico en uno de los departamentos más destacados de Perú que, lamentablemente, se ve afectado por la insuficiencia de su sistema de atención médica.

El acceso a los servicios de salud es un derecho fundamental que concierne no solo a los ciudadanos de Arequipa, sino a todos los peruanos. Es imperativo que el Estado asuma su responsabilidad de invertir en infraestructura y recursos humanos, incluyendo médicos, especialistas y personal de apoyo, para asegurar la disponibilidad de atención médica adecuada a través de hospitales y centros de salud.

En este contexto, el presente proyecto de ley tiene como objetivo resaltar la importancia de priorizar y respaldar la construcción de un hospital de alta complejidad en la Región de Arequipa. Esta iniciativa está destinada a mejorar y fortalecer los servicios de salud, especialmente en especialidades médicas consideradas de alta complejidad.

Por lo tanto, esta propuesta legislativa busca declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de un Hospital de Alta Complejidad en la Ciudad de Arequipa, en la Provincia y Departamento de Arequipa. Esta medida beneficiaría a más de un millón de habitantes en la Región de Arequipa, mejorando significativamente el acceso a atención médica de calidad en una zona que lo requiere con urgencia.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN:

Para abordar esta situación, se propone la construcción e implementación de un Hospital de Alta Complejidad en la Ciudad de Arequipa. Este proyecto se convertiría en un pilar esencial para mejorar la atención médica y elevar los estándares de salud en la región.

Se busca la colaboración entre el Estado, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, junto con las autoridades regionales y locales, para

garantizar que esta iniciativa se lleve a cabo de manera efectiva y que se proteja el derecho fundamental a la salud de la ciudadanía de Arequipa.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMAL SOBRE LEGISLACION NACIONAL.

La presente norma busca optimizar el derecho a la salud establecido en el artículo 7 de la Constitución Política del Perú, en relación a que *"todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa".*

Para un mejor entendimiento, el Tribunal Constitucional, en su calidad de máximo intérprete de la Constitución mediante sentencia 322/2023, de fecha 25 de julio del 2023 recaída en el expediente N ° 1146-2021-AA/TC, ha señalado respecto a este derecho a la salud lo siguiente:

> *103. Con relación al derecho fundamental a la salud, este Colegiado ha resaltado que, dentro de los componentes del Estado social, queda claro que el reconocimiento y la promoción del derecho a la salud ocupa un papel trascendental, en tanto dicho atributo representa parte del conglomerado de derechos sociales que bajo la forma de obligaciones se imponen al Estado a efectos de ser promovido en condiciones materiales y fuentes de acceso. Así lo ha dejado establecido en las Sentencias 02945-2003-AA/TC, 02016-2003-AA/TC, 01956-2004-AA/TC y 03208-2004-AA/TC, en cuanto a que el derecho a la salud comprende la facultad que tiene todo ser humano de mantener el estado de normalidad orgánica funcional, tanto física como mental, y de restablecerse cuando se presente una perturbación en la estabilidad orgánica y funcional de su ser, lo que implica, por tanto, una acción de conservación y otra de restablecimiento; acciones cuyo cumplimiento corresponde al Estado, el cual debe garantizar una progresiva y cada vez más consolidada calidad de vida, e invertir en la modernización y fortalecimiento de todas las instituciones encargadas de la prestación del servicio de salud, debiendo, para tal efecto, adoptar políticas, planes y programas en ese sentido. Los servicios de salud, por consiguiente, cobran vital importancia en una sociedad, pues de su existencia y funcionamiento depende no solo el logro de mejores niveles de vida para las personas que la integran, sino que incluso en la eficiencia de su prestación se encuentran en juego la vida y la integridad de los pacientes.*

Por lo expuesto, el presente Proyecto de Ley al ser declarativa, no atenta contra la legislación actual vigente.

IV. ANALISIS COSTO-BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no conlleva costos adicionales para el erario público, ya que su naturaleza es esencialmente declarativa. Su objetivo principal es llamar la atención del Poder Ejecutivo sobre la urgente necesidad de llevar a cabo el proyecto en cuestión. En este sentido, se espera que, en una estrecha colaboración con las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, así como en coordinación con las autoridades regionales, locales y ciudadanos del Departamento de Arequipa, se realice una planificación adecuada y se asignen los recursos económicos necesarios para la construcción de un hospital de alta complejidad en la ciudad de Arequipa.
Esta inversión se presenta como una prioridad fundamental para garantizar la atención médica oportuna a un amplio sector de la población que se encuentra en una situación de vulnerabilidad significativa.

V. VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La Presente Iniciativa Legislativa tiene relación con las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

Política de Estado N ° 05: Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes.

II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

Política de Estado N ° 13: Acceso Universal a las Servicios de Salud y a la Seguridad Social.

III. COMPETITIVIDAD DEL PAIS

Política de Estado N ° 21: Desarrollo en infraestructura y Vivienda.

IV. ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO

Política de Estado N ° 24: Afirmación de un Estado Eficiente y Transparente.